



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

Jueves, Dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Demandante	ALBEIRO DE JESÚS GRAJALES COLORADO
Demandado	SOCIEDAD DE CAFÉ DE SANTA BÁRBARA
Radicado	05 679 31 89 001 2021 00150 00
Decisión	ADMITE CONTESTACIÓN

En la fecha, la Dra. MARIA ELENA RUIZ JARAMILLO, en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, allega notificación realizada a la parte demandada SOCIEDAD CAFÉ DE SANTA BÁRBARA S.A.S. el día 26 de mayo del año 2022, a través de correo electrónico, la cual reposa a folios 94 – 97 y por encontrarse procedente, se **ADMITE** por parte del despacho, al observarse ajustada al artículo 8º del decreto 806 del año 2020, vigente para la fecha de su realización.

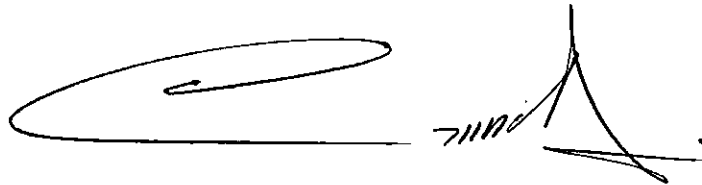
De otro lado, en atención a la contestación de la demanda allegada el día 01 de junio del 2022, por parte del abogado CARLOS FERNANDO ZUALUAGA VÉLEZ, en representación de CAFÉ DE SANTA BÁRBARA S.A.S., visible a folios 83 – 93, se observa que la misma cumple con los requisitos consagrados en el artículo. 31º del C.P.T y S.S. Por lo tanto, se **ADMITE** y se tiene por contestada la demanda.

Por lo anterior, se le reconoce personería al abogado **CARLOS FERNANDO ZULUAGA VÉLEZ** con cédula de ciudadanía N° 71.787.696 y T.P. N° 124.671 del C.S de la J, para que represente los intereses de la parte demandada **CAFÉ DE SANTA BÁRBARA S.A.S.**, bajo los términos del poder conferido.

No obstante, se requiere a la apoderada de la parte demandante para que realice los trámites tendientes a la notificación personal de la vinculada **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES – COLFONDOS**, como

litisconsorte facultativo, toda vez que a la fecha no se ha allegado prueba sumaria de dicha diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by several vertical strokes and a final flourish.

**CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCOUO DEL
CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO N° 41 fijado en la Secretaría del Despacho, en fecha del 17 de junio de 2022.

**BERNARDA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ
SECRETARIA**

B.C.